



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS “ALBERTO BEDOYA SAENZ”

# GESTIÓN DE PAGOS AL CENTRO DE LOS PROCESOS ARBITRALES

El Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del CIP-CDLIMA, informa al público en general el siguiente procedimiento para la gestión de pagos para el CARD de los procesos arbitrales, siendo los siguientes:

1. El pago por tasa de presentación de la solicitud arbitral debe ser remitida en conjunto con la solicitud indicando razón social y número de RUC para la emisión respectiva de la factura.
2. Para la emisión de la factura por pago de la tasa administrativa del CARD, deberán enviarnos el comprobante que acredite el pago, de requerir una factura previa deben solicitarlo mediante Orden de Servicio, carta y/o correo electrónico indicando voluntad de pago (factura a 15 días calendarios como máximo).
3. Los comprobantes de pago deberán ser remitidos a los correos del secretario arbitral del CARD encargado del expediente y al correo la Srta. Sonia Morales [smorales@ciplima.org.pe](mailto:smorales@ciplima.org.pe), celular 963 848 824.

Calle Barcelona 240 – San Isidro

Central Telefónica: 202-5045 / 202-5064 / 202-5069 / 202-5081 / 941-695-539

[mesadepartescard@ciplima.org.pe](mailto:mesadepartescard@ciplima.org.pe)

[www.cdlima.org.pe](http://www.cdlima.org.pe)

